# DECRETO N° 94/2022

**VISTO:**

La nota presentada por el Señor Director de la "Escuela Normal Superior José Manuel Estrada" Prof. Lic. Daniel O. Bricca, el día 12 de abril del año 2022.

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden los trabajos de mantenimiento y servicio técnico de las instalaciones eléctricas del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac- mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de "Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)".

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA CÓRDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: OTORGAR** a la Escuela Normal Superior José Manuel Estrada la suma de pesos ochenta y seis mil setecientos ($86.700,00) que demanden los trabajos de mantenimiento y servicio técnico de las instalaciones eléctricas del edificio de la Institución conforme factura del señor Foreste Mayco Gabriel, factura número 00001-0000044 de fecha 29-03-2022.

**ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE** los gastos que deriven de los trabajos indicados en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)- Subsidios a Instituciones.

**ARTICULO 3°: REQUIÉRASE** al Señor Director Daniel Bricca de la Escuela Normal Superior José Manuel Estrada la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DICEICOHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA
CORDOBA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)